



DECRETO NÚM. _____ 400 /2014

ASUNTO: Distribución de Cargas entre sectores del ámbito del SUNS.TRA-3 del PGOU de Vélez-Málaga (Expte. 28/12).

Con fecha 17 de enero de 2014, el Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión ha emitido informe del siguiente contenido:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE DISTRIBUCION DE CARGAS ENTRE SECTORES DEL AMBITO DEL SUNS. TRA-3 DEL PGOU DE VELEZ MÁLAGA EN EL NUCLEO DE TRAPICHE (EXP 28/12)

I.- El Plan de Sectorización del ámbito de suelo urbanizable no sectorizado SUNS TRA-3 (antiguo SUNP. TRA-3 del PGOU de Vélez-Málaga) fue aprobado definitivamente por Resolución de la CPOTU de la Junta de Andalucía de fecha 28 de Julio de 2008 (BOJA 23-12-2008), y estableció que el ámbito del SUNP.TRA-3 debía asumir determinadas obras de urbanización (como cargas externas o cargas derivadas de Convenios Urbanísticos) cuyos costes deben ser sufragados por este sector y el colindante SUNP TRA-1, señalando los porcentajes de participación en dichas cargas.

No obstante, transcurridos quince años desde la aprobación del plan general de Vélez Málaga, el ámbito del SUNP. TRA-1 no se ha desarrollado y, dada la coyuntura económica actual, no existen previsiones de su desarrollo inmediato. A su vez, el desarrollo del sector 2 SUNP.TRA-3 ha supuesto la obligación de tener que conectarse a todas las redes generales de prestación de servicios necesarias para su transformación en suelo urbano; asumiendo los costos urbanísticos que de ello se deriva y que se deben repercutir en el porcentaje correspondiente al sector 1.

De otra parte algunas cargas (Conexiones Externas con las Infraestructuras Generales de Colectores de Pluviales y Residuales) que en un principio se exigieron con un dimensionado mayor -que comprendía las necesidades de evacuación del SUNP TRA-1-, se han reformado para que los únicos sectores que se vean beneficiados de su ejecución sean el Sector 1 y el sector 2 SUNP.TRA-3, como así resulta del contenido del propio proyecto aprobado.

Estas son, básicamente, las causas de que, en aplicación de las determinaciones del Plan de Sectorización, se haya redactado por los Servicios del Área de Urbanismo un documento denominado "EXPEDIENTE DE DISTRIBUCION DE CARGAS ENTRE SECTORES DEL AMBITO DEL SUNS. TRA-3 DEL PGOU DE VELEZ MÁLAGA EN EL NUCLEO DE TRAPICHE (EXP 28/12)" que tiene como fin concretar las cargas externas a asumir por los propietarios del SUNP.TRA-3 y la distribución de estas entre los propietarios del Sector 1 y Sector 2, valorando los costos ya asumidos por los propietarios del Sector 2.

II.- Desde el punto de vista jurídico debe considerarse que corresponde al Ayuntamiento de Vélez Málaga la dirección, inspección y control de toda la actividad de ejecución del planeamiento y específicamente de la actividad privada de ejecución para exigir y asegurar que esta se produzca de conformidad con los instrumentos de planeamiento los demás instrumentos y acuerdos adoptados para su ejecución, así como, en su caso, los correspondientes proyectos técnicos de obras, como establecen los arts. 85 a 87de la Ley



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Urbanismo

7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y se deriva del art. 3.2.a Texto Refundido de la Ley de Suelo y Valoraciones de 2008.

En ejercicio de tales facultades y en desarrollo de las determinaciones del Plan de Sectorización y del Proyecto de Obras de Conexiones Externas con las infraestructuras Generales de Colectores de Pluviales y Residuales, se considera ajustado a Derecho la tramitación de este expediente con audiencia pública (art. 11 TRLS) a todos los propietarios de suelo del ámbito del SUNP.TRA-3 o interesados, para la concreción de la distribución de costos que resulta de la ejecución de las determinaciones de tales instrumentos de ordenación y ejecución.

La tramitación del presente expediente (átipico o innominado) debe regirse por las normas procedimentales del art. 106 LOUA -que se establece como procedimiento modelo para las actuaciones de gestión- y en todo caso con respeto a las garantías establecidas en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común; especialmente del derecho de audiencia de los sujetos interesados.

IV.- Por tanto el procedimiento es el siguiente:

1º.- Sometimiento del expediente a información pública, mediante publicación en de edictos en el BOP Málaga y Tablón de Anuncios municipal con audiencia de los propietarios afectados por 20 días, mediante resolución de la Concejal Delegada de Urbanismo por delegación del Sr. Alcalde (art. 124.1 ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local y Decreto de delegación de competencias 1321/12 de 21 de marzo publicado en BOP nº 88 de 9-5-2012).

2º.- A la vista del resultado de las alegaciones -si las hubiera- se culminará el expediente mediante su aprobación (o denegación de la aprobación) por Resolución de la Junta de Gobierno Local, organo competente para la aprobación de instrumentos de gestión urbanística de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto núm.1321/12 de 21 de marzo, modificado por Decreto núm. 274/13, de 18 de enero

ACUERDO:

Único.- SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA, por plazo de 20 días, el Expediente de Distribución de Cargas entre sectores del ámbito del SUNS.TRA-3 del PGOU de Vélez-Málaga, en el núcleo de El Trapiche (Expte. 28/12), mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Anuncios Municipal, así como audiencia a los propietarios afectados, en base a lo indicado en el informe jurídico transcrito en el cuerpo del presente Decreto.

En Vélez-Málaga, a 20 de enero de dos mil catorce.
La Concejal Delegada de Urbanismo

Fdo.: M^a. Concepción Labao Moreno.